



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLIV - Nº 47  
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 10 DE MARZO DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

## Crean sello editorial "Las Nuestras"

### Difusión de las temáticas de mujeres y de género producidas en la provincia.

#### Resolución Nº 65

Córdoba, 18 de febrero de 2011

**VISTO:** La iniciativa de la Secretaría de Inclusión Social y de Equidad de Género, tendiente a generar un SELLO EDITORIAL dependiente de esta jurisdicción ministerial, que instituya un espacio de difusión de las problemáticas propias de la Mujer y de Género producidas en el ámbito de la Provincia de Córdoba, para la promoción de cambios culturales y ejecución de acciones que resguarden la integridad de los derechos humanos propios de todas las mujeres.

#### Y CONSIDERANDO:

Que esta Cartera de Estado, a través de sus diversas estructuras de gestión, desarrolla en modo continuo, trabajos de investigación sobre la problemática referenciada inicialmente.

Que en función de las limitaciones y complejidades que ofrece el mercado libre en esta cuestión, se torna necesario la conformación de una estructura propia en el ámbito de este Ministerio, para la publicación de los trabajos que, por su importancia e incidencia en la problemática de LA MUJER Y EL GÉNERO, coadyuven al reconocimiento público de la misma y posibiliten una cosmovisión más integradora por parte de todos los actores sociales.

Que a su vez, la iniciativa analizada, permitirá una mayor divulgación de la producción originada en el propio seno de esta jurisdicción ministerial, ya en sí misma considerada o en coproducción

con otras entidades y la difusión de la obra de autoras cordobesas en general.

Que paralelamente y en el seno de la ciudadanía, existe una importante franja de mujeres escritoras que, a través de distintos géneros literarios, abordan su propia problemática, sin posibilidad de acceder a la publicación de sus obras y por ende, a la difusión de sus cuadros descriptivos, evaluaciones diagnósticas o propuestas de cambio.

Que la creación de un SELLO EDITORIAL permitirá además una mayor conexidad entre la gestión propia de este Ministerio y las mujeres en general de la sociedad, garantizándoles a las mismas, el conocimiento de sus historias de vida; el reconocimiento de su problemática por parte de otros y la apropiación por parte de diferentes comunidades de los saberes y expresiones propias de nuestras mujeres.

Que dicho Sello Editorial permitirá a su vez, la inserción institucional de este Ministerio en los circuitos nacionales e internacionales de ediciones como asimismo, interactuar con numerosas redes y regímenes de canje de publicaciones, a partir de la producción de material propio.

Que parte de la producción desarrollada, también se utilizará en los Programas de Capacitación en Servicio y formación continua, presencial o a distancia que este Ministerio lleve adelante en sus próximas gestiones, tanto para su personal como para compromisos que asuma como extensión, en distintas esferas de la vida en sociedad.

Que la tarea de publicar, en los distintos

soportes y formatos que actualmente ofrece la tecnología, resulta una alternativa o posibilidad más para que este Ministerio de Desarrollo Social desarrolle con un alto grado de responsabilidad y compromiso, su gestión social como brazo ejecutor de las Políticas de Estado en la materia, conforme la Constitución y Ley Orgánica de Ministerios.

Por ello,

#### EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** CREASE el SELLO EDITORIAL "LAS NUESTRAS" en el ámbito de este Ministerio, el que tendrá por objetivo general la conformación de un espacio de difusión de las temáticas de mujeres y de género producidas en la Provincia de Córdoba o de interés para la misma, como una manera de promover cambios culturales a partir de acciones de difusión en relación a los derechos humanos de las mujeres, varones y otras identidades.-

**ARTÍCULO 2º.-** La Secretaría de Inclusión Social y de Equidad de Género dependiente de este Ministerio, será la Autoridad de Aplicación del Sello Editorial que por este instrumento legal se crea y responsable de su ejecución. A estos fines, se faculta a dicha Secretaría para dictar las normas complementarias y reglamentarias, como así también, la composición del personal que se desempeñará en el referido Sello Editorial.-

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN CARLOS MASSEI  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

### MINISTERIO de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Resolución Nº 177

Córdoba, 14 de setiembre de 2010

Expediente Nº 0416-059421/10.-

**VISTO:** este expediente en el que obra nota de solicitud de aporte económico no reintegrable a la Municipalidad de La Cesira, suscripta por su Intendente señor Mario J. BECHER, para ser destinado a la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN DE LA CISTERNA DE AGUA POTABLE" explicitándose las razones que lo justifican.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la citada Municipalidad incorpora a fs. 5/18 de autos, Proyecto, Memoria Descriptiva, Cómputo y Presupuesto y Planos de la obra se que se trata.

Que el mencionado apoyo económico se refiere al otorgamiento de un subsidio a favor de la Municipalidad de La Cesira, con una finalidad determinada, encuadrándose en las previsiones del artículo 6º de la Ley 9191.

Que la Provincia de Córdoba, a través de este Ministerio, asume el costo que demande la ejecución de la obra de referencia, el cual asciende a la suma de \$ 50.000,00.

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el Nº 433/10,

#### EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), a favor de la Municipalidad de La Cesira, con oportuna rendición de cuentas, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE LA CISTERNA DE AGUA POTABLE".

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) Nº 2010/000543, con cargo a: Jurisdicción 1.50 - Programa 501-001 - Partida: 10.01.01.00 del P.V.

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLICÉSE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Resolución N° 104**

Córdoba, 7 de junio de 2010

Expediente N° 0451-058628/10

**VISTO:** este Expediente en el que obra el convenio suscripto con fecha 25 de marzo de 2010 entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Cruz Alta, del cual surge el compromiso asumido por ambas partes de llevar adelante la Obra: "DESAGÜES Y ESCURRIMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES EN LOS BARRIOS DE SAN MARTIN Y ARROYITO DE LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA".

**Y CONSIDERANDO**

QUE la citada Municipalidad ha presentado oportunamente memoria Descripta y Planos y demás documentos para la concreción de la obra de que se trata.

Que la provincia de Córdoba, a través de este Ministerio, asume el costo que demande la ejecución de la obra citada, el cual asciende a la suma de \$ 340.000,00, a través de aportes económicos no reintegrables, que se harán efectivos mediante un adelanto de \$102.000,00, y el saldo contra la certificación mensual y consecutiva de avance de obra, la que será expedida por la Municipalidad, hasta completar el otro total del Convenio.

Que el Convenio mencionado se refiere al otorgamiento de un subsidio a favor de la municipalidad de Cruz Alta por el monto consignado en su cláusula primera, con la modalidad de pago prevista en su cláusula tercera y con una finalidad determinada, encuadrándose en las previsiones del artículo 6° de la Ley 9191.

Por ello y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el N° 248/10

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$340.000,00) a favor de la Municipalidad de Cruz Alta, conforme lo establecido en convenio suscripto con fecha de 25 de marzo de 2010 entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representada en ese acto por el suscrito, por una parte, y la citada Municipalidad, representada por su Intendente, Cr. Diego R. PASSERINI, por la obra, con oportuna rendición de cuentas, para la ejecución de la obra: " DESAGÜES Y ESCURRIMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES EN LOS BARRIOS DE SAN MARTIN Y ARROYITO DE LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA", QUE como ANEXO I, compuesto de DOS (2) fojas integra la presente resolución.

**ARTICULO 2°.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma

de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$340.000,00) conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2010/000175, con cargo a Jurisdicción 1.50 Programa 505-001, partida 10.01.01.00 de P.V.

**ARTICULO 3°.-** AUTORIZAR la transferencia de la suma de PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000,00) a favor de la Municipalidad de Cruz Alta en concepto de anticipo y el saldo restante contra la certificación mensual y consecutiva de avance de obra, con oportuna rendición de cuentas por parte de la citada Municipalidad.

**ARTICULO 4°.-** PROTOCOLICÉSE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Resolución N° 165**

Córdoba, 6 de setiembre de 2010

Expediente N° 0451-059588/10.-

**VISTO:** este Expediente en el que obra el Convenio suscripto con fecha 23 de julio de 2010 entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa del Dique, del cual surge el compromiso asumido por ambas partes de llevar adelante la Obra: "ASFALTO INTERTRABADO DE ADOQUINES EN CALLES URBANAS".

**Y CONSIDERANDO:**

Que la citada Municipalidad ha presentado oportunamente Memoria Descriptiva y Planos de la obra de que se trata, obrantes a fs. 4/10 de autos.

Que la Provincia de Córdoba, a través de este Ministerio, asume el costo que demande la ejecución de la obra citada, el cual asciende a la suma de \$ 250.000,00, a través de un aporte económico no reintegrable, que se hará efectivo mediante un adelanto de \$ 75.000,00, y el saldo contra la certificación mensual de avance de obra, la que será expedida por la Municipalidad, hasta completar el monto total del Convenio.

Que el Convenio mencionado se refiere al otorgamiento de un subsidio a favor de la Municipalidad de Villa del Dique por el

monto consignado en su cláusula primera, con la modalidad de pago prevista en su cláusula tercera y con una finalidad determinada, encuadrándose en las previsiones del artículo 6° de la Ley 9191.

Por ello y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el N° 108/10 (caso similar) y su proveído de fecha 24 de agosto de 2010,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), a favor de la Municipalidad de Villa del Dique, conforme lo establecido en Convenio suscripto con fecha 23 de julio de 2010, entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado en ese acto por el suscrito, por una parte, y la citada Municipalidad, representada por su Intendente, señor Jorge Valeriano TORRES, por la otra, con oportuna rendición de cuentas, para la ejecución de la Obra: "ASFALTO INTERTRABADO DE ADOQUINES EN CALLES URBANAS", que como ANEXO I, compuesto de DOS (2) fojas, integra la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2010/000513, de la siguiente manera:

Jurisdicción 1.50, Programa 501-001,  
Partida 10.01.01.00 del P.V. .... \$ 200.000,00

Importe Futuro Año 2011 ..... \$ 50.000,00

**ARTÍCULO 3°.-** AUTORIZAR la transferencia de la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) a favor de la Municipalidad de Villa del Dique en concepto de anticipo y el saldo restante contra la certificación mensual de avance de obra, con oportuna rendición de cuentas por parte de la citada Municipalidad.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLICÉSE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**RESOLUCION N° 030 – 19/05/2010 – APROBAR** el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes en la "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del "PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA – AÑO 2009 – ZONA K – PROVINCIA DE CORDOBA", por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 222.900,59), suscrita con fecha 2 de marzo de 2010, entre el entonces Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Bruno Albertalli, por una parte y el Socio Gerente de la empresa THEBA S.R.L., Ingeniero José G: THEAUX, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de TRES (3) fojas integra la presente resolución. s/Expte. N° 0047-013596/08/R4/09.-

**RESOLUCION N° 031 – 19/05/2010 – AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN BANQUINAS Y PRÉSTAMOS EN RUTA PROVINCIAL N° 14 – TRAMO: CUESTA BLANCA – COPINA", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS QUINIENOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 500.368,80).

**RESOLUCION N° 032 – 02/06/2010 – APROBAR** el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos saltantes de ejecutar

en la obra: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACION que oportunamente se determinen para la realización del "PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA – AÑO 2009 – ZONA B – PROVINCIA DE CÓRDOBA", por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 183.230,23), suscripta con fecha 15 de diciembre de 2009, entre el entonces Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Bruno ALBERTALLI, por una parte y el Socio Gerente de la empresa ANSAL CONSTRUCCIONES S.R.L., Ing. Guillermo SALAMONE, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de TRES (3) fojas integra la presente resolución. s/Expte. N° 0047-013587/08/R5/09.-

**RESOLUCION N° 034 – 02/06/2010 – APROBAR** el Acta Acuerdo de la tercera y cuarta Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL E-79 E INTERSECCIONES – TRAMO-TANCACHA - VILLA ASCASUBI – DEPARTAMENTO: TERCERO ARRIBA", por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 2.132.974,19), suscripta con fecha 21 de julio de 2009, entre el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Ingeniero Guillermo ELORZA, por una parte, y el Apoderado de la empresa SUCESION ADELMO BIANCALANI, Ingeniero Carlos Alberto ALGORRY, contratista de la obra, por la otra, que como ANEXO I, compuesto de DIEZ (10) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución. s/Expte. N° 0045-013164/05/A51198/08.-



RESOLUCION N° 040 – 17/06/2010- APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL S-424 (Calle Pedro Patat en Colonia Caroya) TRAMO : Calle 46 Ruta Nacional N° 9 (Norte)DEPARTAMENTO: COLON", por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ( \$ 274.498,88), suscripta con fecha 25 de marzo de 2010 , entre el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Ingeniero Civil Guillermo ELORZA, por una parte, y el Socio Gerente de la empresa THEBA S.R.L. , Ingeniero José Gabriel THEAUX, contratista de la obra, que como ANEXO I , compuesto de SEIS (6) fojas, forman parte integrante de la presente Resolución . s/Expte. N° 0045-014377/08/A52102/10.-

RESOLUCION N° 052 – 14/07/2010 – APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA – AÑO 2009 – ZONA E - PROVINCIA DE CÓRDOBA", por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 215.411,32), suscripta con fecha 2 de marzo de 2010, entre el entonces Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Bruno ALBERTALLI , por una parte y el señor Eduardo Nicolás COMBA Apoderado de la Empresa TRAUCO S.R.L. , contratista de la obra, por la otra , que como Anexo I , compuesto de Tres (3) fojas integra la presente Resolución. s/Expte. N° 0047-013590/08/R4/09.-

RESOLUCION N° 044 – 22/06/2010 – APROBAR el Acta Acuerdo de la octava, novena y décima Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 23 – TRAMO: ALPA CORRAL - EL EZQUINAZO – DEPARTAMENTO : RIO CUARTO", suscripta con fecha 29 de marzo de 2010, entre el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Ingeniero Civil Guillermo ELORZA, por una parte, y el Socio Gerente de la empresa MICHELOTTI E HIJOS S.R.L., señor Rubén Antonio MICHELOTTI, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de DIECIOCHO (18) fojas integra la presente Resolución , por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.708.265,40), monto resultante de los ajustes detallados en los considerandos de la misma. S/Expte. N° 0045-012804/04/A51532/09.-

RESOLUCION N° 046 – 29/06/2010 – ADJUDICAR la provisión de un "PLOTTER HP T1200 DESIGNJET 112 CM (44") CH538A" para ser utilizado en la Sección Cartografía de la Dirección Provincial de Vialidad a la firma MACRO INSUMOS, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 33.290,00).- s/Expte. N° 0045-015273/10.-

RESOLUCION N° 055 – 16/07/2010 – APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "REHABILITACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN ALA SUR (2° ETAPA) – 1°,3°,4° Y 5° PISO EN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL HOSPITAL DOMINGO FUNES , ubicado en la localidad de VILLA CAEIRO – DEPARTAMENTO: PUNILLA – PROVINCIA DE CORDOBA" , por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 571.906,87), suscripta con fecha 20 de abril de 2010, entre el Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Andrés Eduardo CAPARROZ, por una parte, y el Arquitecto Gustavo SANCHEZ, en su carácter de Apoderado de la empresa JUAN PABLO MARTINAZZO, por la otra, contratista de la obra, que como Anexo I, compuesta de DOS (2) fojas, integra la presente Resolución . s/Expte. N° 0047-013810/09/R3/10.-

RESOLUCION N° 056 – 16/07/2010 – APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA – AÑO 2009 – ZONA D – PROVINCIA DE CÓRDOBA", por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TRECE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 230.913,14), suscripta con fecha 10 de marzo de 2010, entre el entonces Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Bruno ALBERTALLI, por una parte y la Socia Gerente de la Empresa CONSTRUCCIONES – SERVICIOS S.R.L. , María Viviana GÓMEZ , contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de TRES (3) fojas integra la presente resolución. s/Expte. N° 0047-013589/08/R4/10.-

RESOLUCION N° 059 – 22/07/2010 – ADECUAR el artículo 2° del Decreto N° 631, de fecha 3 de Mayo de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°.-IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 34.995.079,42), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2010/000182, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.50,  
Programa 504-002,  
Partida 12.06.00.00,  
Centro de Costo 235525 del P.V. ....\$ 2.500.000,00  
Importe Futuro Año 2011 .....\$ 32.495.079,42"  
S/Expte. N° 0045-014553/08(Cuerpos 1 al 9)

RESOLUCION N° 060 – 27/07/2010 – APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra : "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACION que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA – AÑO 2009 – ZONA G – PROVINCIA DE CÓRDOBA", por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 218.124,83), suscripta con fecha 5 de marzo de 2010, entre el entonces Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Bruno ALBERTALLI , por una parte, y el Socio Gerente de la Empresa INGECO S.R.L. , Ingeniero Carlos A. DOTTORI, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de TRES (3) fojas integra la presente resolución. s/Expte. N° 0047-013592/08/R4/09.-

RESOLUCION N° 063 – 27/07/2010 – AUTORIZAR la ejecución de los trabajos modificatorios necesarios de efectuar en la obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE PIEDRITAS BLANCAS – DEPARTAMENTO : MINAS" y consecuentemente ADJUDICANSE los mismos a la Empresa HASA S.A , contratista de la obra principal , por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 142.958,54) .- s/ Expte. N° 0416-052507/08/A11/10.-

RESOLUCION N° 079 – 14/09/2010 – RECHAZAR el pedido de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos, efectuado en el marco del Decreto N° 73/05, por la Empresa TRAUCO S.R.L. , contratista de la Obra: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA – AÑO 2009 – ZONA E – PROVINCIA DE CÓRDOBA", por resultar sustancialmente improcedente. S/Expte. N° 0047-013590/08/R5/10.-

RESOLUCION N° 080 – 14/09/2010 – RECHAZAR el pedido de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos , efectuado en el marco del Decreto N° 73/05 , por la Empresa INGECO S.R.L. , contratista de la Obra: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA – AÑO 2009 – ZONA G - PROVINCIA DE CÓRDOBA" por resultar sustancialmente improcedente. s/Expte. N° 0047-013592/08/R5/10.-

RESOLUCION N° 094 – 13/10/2010 - APROBAR el Acta Acuerdo de la primera Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "PUENTE SOBRE RÍO PINTO EN EL BALNEARIO DE CAÑADA DE RÍO PINTO – DEPARTAMENTO: ISCHILÍN", por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 28.721,96), suscripta con fecha 26 de agosto de 2010, entre el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Ingeniero Civil Guillermo ELORZA, por una parte, y el Apoderado de la empresa CONYSER S.R.L., Contador Hugo León MAJLIS, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de CUATRO (4) fojas, integra la presente Resolución. s/Expte. N° 0045-014568/08/A52404/10.-

RESOLUCION N° 096 – 19/10/2010 - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de esta Secretaría N° 041, de fecha 17 de junio de 2010. APROBAR el Acta Acuerdo de la primera Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "SUBMURACIÓN PUENTE SOBRE RÍO XANAES EN COSTASACATE - DEPARTAMENTO: RÍO SEGUNDO", por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 47.704,62), suscripta con fecha 24 de septiembre de 2010, entre el señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Ingeniero Civil Guillermo ELORZA, por una parte, y el Socio Gerente de la Empresa A.R.C. S.R.L., Ingeniero Arturo ROMERO CAMMISA, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de CUATRO (4) fojas, integra la presente Resolución. s/Expte. N° 0045-014289/08/A51981/10.-

RESOLUCION N° 106 – 17/11/2010 - DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas CONHOR S.R.L. y A.R.C. S.R.L. por las razones expresadas en los considerandos de la presente resolución. ADJUDICAR la ejecución de los trabajos de la obra: "RECONSTRUCCIÓN DE TABLERO EN PUENTE NUESTRA SEÑORA EN CRUZ ALTA – DEPARTAMENTO: MARCOS JUAREZ" a la Empresa ESTRUCTURAS S.A., por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$ 771.160,00). IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$ 771.160,00) conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Nota de Pedido N° 2010/000445  
Jurisdicción 1.50, Programa 504-002,



Partida 12.06.00.00, Centro de Costo 238401 del P.V.....\$ 300.000,00  
Presupuesto Futuro Año 2011.....\$ 379.466,00 Nota  
de Pedido N° 2010/001162

Jurisdicción 1.50, Programa 504-002,  
Partida 12.06.00.00, Centro de Costo 238401  
Presupuesto Futuro Año 2011.....\$ 91.694,00  
FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir el respectivo contrato de obra, previa constitución de las garantías correspondientes. S/ Expte. N° 0045-014755/08-Cuerpos 1 al 4.-

RESOLUCION N° 013 – 07/04/2010 - APROBAR la contratación directa para la ejecución de los trabajos de: "MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN CANAL LOS MOLINOS - CÓRDOBA" y consecuentemente ADJUDICAR los mismos al CONSORCIO DE USUARIOS DE RIEGO DE LA ZONA SUR - SISTEMA DEL RÍO PRIMERO, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 829.335,00). S/Expte. N° 0416-057204/09.-

RESOLUCION N° 097 – 19/10/2010 - APROBAR el Acta Acuerdo de la tercera Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N°26 y ACCESOS A PINCEN E ITALO – TRAMO: PINCEN – ITALO - DEPARTAMENTO: GENERAL ROCA", por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.393.878,49) suscripta con fecha 25 de agosto de 2010, entre el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Ingeniero Guillermo ELORZA por una parte y por la otra el Ingeniero Darío Marco SESTOPAL y el señor Samuel A. ARRIETE, Representantes de la Empresa CONSTRUCTORA DEL CENTRO S.A. – INGENIERO DAVID SESTOPAL – U.T.E., a cargo de la obra, que como Anexo I, compuesto de SEIS (6) fojas, integra la presente Resolución. S/Expte. N° 0045-013965/07/A52281/10.-

RESOLUCION N° 117 – 07/12/2010 - APROBAR el Acta Acuerdo de la segunda Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "PRIMERA ETAPA DE LA AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL HOSPITAL DE UNQUILLO, ubicado en calle 3 de Febrero N° 324 - B° Residencial – LOCALIDAD DE UNQUILLO – DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA", por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 954.556,99), suscripta con fecha 11 de agosto de 2010, entre el Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Andrés Eduardo CAPARROZ, por una parte, y el Apoderado de la Empresa TEXIMCO S.A., Ingeniero Adolfo Raúl ZURBRIGGEN, contratista de la obra, que como Anexo I, compuesto de DOS (2) fojas, integra la presente Resolución. S/Expte. N° 0047-013809/09/R9/10.-

RESOLUCION N° 121 – 10/12/2010 - APROBAR el Acta Acuerdo de la novena Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL E – 57 – CAMINO EL CUADRADO – TRAMO: INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL E – 53 – INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL N° 38 – SECCIÓN INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL E – 53 – PROGRESIVA 22.900 – DEPARTAMENTO: COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA", por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 84.841,16), suscripta con fecha 9 de septiembre de 2010, entre el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Ingeniero Civil Guillermo ELORZA por una parte, y el Ingeniero Mario Eugenio BUTTIGLIENGO, Representante de la U.T.E. formada por las empresas BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A., AFEMA S.A. y CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA S.A, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de SIETE (7) fojas, integra la presente Resolución. S/Expte. N° 0045-012666/04/A52372/10.-

RESOLUCION N° 104 – 15/11/2010- APROBAR el Acta Acuerdo de la primera Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "COBERTURA DE SEGURIDAD VIAL – REGIÓN C – DEPARTAMENTOS: CALAMUCHITA – RÍO CUARTO – GENERAL SAN MARTÍN – ROQUE SAENZ PEÑA – JUAREZ CELMAN – UNIÓN – MARCOS JUAREZ – TERCERO ARRIBA – RÍO SEGUNDO" por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.702.052,69), suscripta con fecha 21 de julio de 2010, entre el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Ingeniero Civil Guillermo ELORZA, por una parte, y el Apoderado de la Empresa VAWA S.A.C.I.C.I., Arquitecto Fernando Gil Montero, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de CUATRO (4) fojas, integra la presente Resolución. S/Expte. N° 0045-014433/08/A52333/08.-

RESOLUCION N° 115 – 06/12/2010 - APROBAR el Acta Acuerdo de la sexta y séptima Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL E-57 – CAMINO DEL CUADRADO – TRAMO: INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL E-53 – INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL N° 38 – 2DA. SECCIÓN: PROG. 22900 – INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL N° 38 - DEPARTAMENTO: PUNILLA", por la suma de PESOS VINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS (\$ 29.233.991,07) suscripta con fecha 16 de noviembre de 2010, entre el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Ingeniero Guillermo ELORZA, por una parte, y el Representante de la Empresa HELPORT S.A –

BRITOS HNOS. S.R.L.. - U.T.E., contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de TRECE (13) fojas, integra la presente Resolución. IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS (\$ 29.233.991,07), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2010/001780, de la siguiente manera:

Jurisdicción 1.50 –  
Programa 504-001,  
Partida 21.02.07.00 del P.V. .... \$ 12.000.000,00  
Presupuesto Futuro Año 2011 ..... \$ 17.233.991,07  
S/Expte. N° 0045-013907/06/A52142/10.-

RESOLUCION N° 073 – 24/08/2010 - AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de las Obras: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA – LOCALIDAD VILLA QUILLINZO – DEPARTAMENTO: CALAMUCHITA" y "MEJORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE – LOCALIDAD COLONIA ALMADA - DEPARTAMENTO: TERCERO ARRIBA", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 550.081,48). S/Expte., N° 0416-057666/09.-

RESOLUCION N° 112 – 25/11/2010 - APROBAR el Acta Acuerdo de la primera Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "ENSANCHE PUENTE SOBRE RÍO SAN PEDRO – RUTA PROVINCIAL S-271 – TRAMO: VILLA CIUDAD DE AMÉRICA – POTRERO DE GARAY – DEPARTAMENTO: SANTA MARÍA", por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 39.837,50) suscripta con fecha 26 de agosto de 2010, entre el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Ingeniero Civil Guillermo ELORZA, por una parte, y la Vicepresidenta de la Empresa OYP S.A., señorita Mariana MENSEGUEZ, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de CUATRO (4) fojas, integra la presente Resolución. S/ Expte. N° 0045-013284/05/A52487/10.-

#### DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 107 01/03/2010 EXPEDIENTE N° 0045-013959/07 Aprobar a favor de la Contratista "VIMECO S.A. Construcciones", una Ampliación de Plazo de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (232) días en la ejecución de la Obra: "Pavimentación Camino a Capilla de los Remedios (Ruta Provincial U-203) - Tramo: Ruta Nacional N° 9 - Autopista Córdoba - Pilar - Departamento: Capital", llevando la fecha de terminación de los trabajos del 12 de Abril al 30 de Noviembre de 2010.-Tener por renunciada a la Contratista, a cualquier tipo de reclamo por gastos directos, indirectos e improductivos que le pudiera corresponder, por el mayor plazo solicitado.-Aprobar el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrante a fs. 7 de estos obrados, de conformidad a lo expresado en los considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 109 02/03/2010 C.I. N°349965 045 209 Rechaza el Recurso de Reconsideración inter- puesto por el Argentino LINO E. ARGUELLO - D.N.I. N° 14.409.319, clase XI - Secretario "A", Personal Administrativo, Planta Permanente, en contra de la Resolución N° 00744 de fecha 27 de Octubre de 2009.

RESOLUCIÓN N°110 02/03/2010 C.I. N° 423261 045 109 Rechazar el Recurso de Reconsideración incoado por el Agente MIGUEL NICOLÁS ALBARRACIN - D.N.I. 16.104.373; Cargo: Intendente, Clase IX Personal de Servicios, Planta Permanente, en contra de la Resolución N° 00665 de fecha 22 de Septiembre de 2009, por ser formalmente improcedente.-

RESOLUCIÓN N° 131 08/03/2010 EXPEDIENTE N° 0045-003994/80.- ANEXO N° 51979/10 Aprobar la Tabla Definitiva de Valores de Precios de los Valores de Mano de Obra, Tasa de Interés, Precios de Materiales, Precios e Insumos Red Terciaria, Anexos e Instrucciones correspondiente al mes de Diciembre de 2009, la que como Anexo I, compuesto de 17 Folios Útiles, pasa a formar parte de la presente Resolución.-

RESOLUCIÓN N° 152 11/03/2010 EXPEDIENTE N° 0045-014628/08 Aprobar la Ampliación de Plazo correspondiente a la obra "Mejoramiento y Mantenimiento de las redes Viales sin pavimentar Primaria, Secundaria y Terciaria pertenecientes a la jurisdicción del Consorcio Caminero Regional N° 18", por un término de CIENTO OCHENTA (180) días, operando el nuevo vencimiento con fecha 08 de Septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 153 11/03/2010 EXPEDIENTE N° 0045-014611/08 Aprobar la Ampliación de Plazo correspondiente a la obra "Mejoramiento y Mantenimiento de las redes viales sin pavimentar, primaria, secundaria y terciaria pertenecientes a la jurisdicción del Consorcio Caminero Regional N° 14", por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, operando el nuevo vencimiento con fecha 08 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 154 11/03/2010 EXPEDIENTE N° 0045-014617/08 Aprobar la Ampliación de Plazo correspondiente a la obra "Mejoramiento y Mantenimiento de las Redes Viales sin pavimentar Primaria, Secundaria y Terciaria pertenecientes a la jurisdicción del Consorcio Caminero Regional N° 07", por un término de CIENTO OCHENTA (180) días, operando el nuevo vencimiento con fecha 08 de Septiembre de 2010.-



RESOLUCIÓN Nº158 16/03/2010 EXPEDIENTE Nº 0045-014615/08 Aprobar la Ampliación de Plazo correspondiente a la obra "Mejoramiento y Mantenimiento de las Redes Viales sin pavimentar Primaria, Secundaria y Terciaria pertenecientes a la jurisdicción del Consorcio Caminero Regional Nº 05", por un término de CIENTO OCHENTA (180) días, operando el nuevo vencimiento con fecha 19 de Septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN Nº 159 16/03/2010 EXPEDIENTE Nº 0045-014620/08 Aprobar la Ampliación de Plazo correspondiente a la obra "Mejoramiento y Mantenimiento de las Redes Viales sin pavimentar Primaria, Secundaria y Terciaria pertenecientes a la jurisdicción del Consorcio Caminero Regional Nº 10", por un término de CIENTO OCHENTA (180) días, operando el nuevo vencimiento con fecha 05 de Septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN Nº161 16/03/2010 EXPEDIENTE Nº 0045-014613/08.- Aprobar la Ampliación de Plazo correspondiente a la obra "Mejoramiento y Mantenimiento de las Redes Viales sin pavimentar Primaria, Secundaria y Terciaria pertenecientes a la jurisdicción del Consorcio Caminero Regional Nº 03", por un término de CIENTO OCHENTA (180) días, operando el nuevo vencimiento con fecha 15 de Octubre de 2010.-

RESOLUCIÓN Nº 162 16/03/2010 EXPEDIENTE Nº 0045-014623/08 Aprobar la Ampliación de Plazo correspondiente a la obra "Mejoramiento y Mantenimiento de las Redes Viales sin pavimentar Primaria, Secundaria y Terciaria pertenecientes a la jurisdicción del Consorcio Caminero Regional Nº 13", por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, operando el nuevo vencimiento con fecha 08 de Septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN Nº 163 16/03/2010 EXPEDIENTE Nº 0045-014622/08 Aprobar la Ampliación de Plazo correspondiente a la obra "Mejoramiento y Mantenimiento de las Redes Viales sin pavimentar Primaria, Secundaria y Terciaria pertenecientes a la jurisdicción del Consorcio Caminero Regional Nº 12", por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, operando el nuevo vencimiento con fecha 08 de Septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN Nº164 16/03/2010 C.I. Nº 034187 045 510 Autorizar, con carácter precario, a la Empresa "OMNITRONIC S.A.", a ejecutar por su cuenta y cargo los trabajos correspondientes de Instalación, Protección Catódica en Poliducto Lujan - Montecristo, bajo las condiciones establecidas por Resoluciones Nº 0133/01, Nº 002/08 y las que a continuación se detallan:

Autorizar permiso precario para uso de zona de camino en los términos, con los requisitos, alcances, modos y demás condiciones citadas por el Departamento I Conservación Caminos de Tierra, quien será el encargado de verificar el cumplimiento y observancia de los recaudos indicados y la presenta Resolución; cumplimentando lo dispuesto Resolución Nº 1078/93 y específicamente de lo indicado en los planos y demás documentación técnica presentada por el recurrente, teniendo en cuenta que el tramo donde se instale el Dispensador de Corriente Impresa solicitado, deberá ubicarse paralelo al Camino en una distancia no mayor a 1,00 metro del alambrado y a 1,60 metros de profundidad.\*La documentación que acompaña la solicitud; acreditación de acuerdo a derechos de la representatividad de los firmantes, Memoria Técnica planos generales y detalle del Computo Métrico y Presupuesto, plan de ejecución de la obra de referencia a pliegos generales y planos tipos de la Repartición de ser necesario, estudio de tránsito de ser necesario, propuesta de señalización y seguridad vial, garantía según lo establecido en los incisos e), f) y g), de la presente Resolución.-

El peticionante deberá cumplir estrictamente las disposiciones, ordenanzas y reglamentos policiales o municipales vigentes en el lugar de la ejecución de la obra.- Se establece un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de notificación al peticionante de la correspondiente Resolución aprobatoria para dar inicio alas obras de la solicitud de autorización. Cuyo vencimiento devengará en la caducidad del permiso precario otorgado y en una nueva solicitud.- El peticionante es el responsable durante el plazo de cinco (5) años por el deterioro parcial o total de la vía, siempre que ella proceda de la mala calidad de los materiales o vicios de la construcción.- El requirente, a su exclusiva cuenta y cargo, y con endoso a favor de esta Dirección proveerá un seguro de Responsabilidad Civil cruzado a (fs. 34), con cobertura total para daños y perjuicios a terceros, a satisfacción de esta Dependencia otorgada por el organismo nacional competente, cuyo plazo de duración abarcará el tiempo que demande la concreción de la obra y se extenderá durante el periodo de garantía, y Seguro de Caucción (fs.23). \*El incumplimiento de la metodología de trabajo y especificaciones técnicas aprobadas por la Dirección Provincial de Vialidad caduca automáticamente el permiso precario y autoriza a la ejecución de la garantía. \*El recurrente deberá comunicar en tiempo y forma, por nota separada, la iniciación y finalización de los trabajos, como así también el plazo de ejecución estimado a los efectos de realizar y programar las inspecciones correspondientes.- \*Se cobra gastos de inspección, por la suma de pesos: NOVECIENTOS TREINTA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 930,63).-El Departamento I Conservación Caminos de Tierra será el encargado de solicitar a la Contratista la prórroga de la Póliza por Responsabilidad Civil presentada, si fuere necesario.Dejar establecido que el Departamento I Obras y Conservación de Pavimentos deberá llevar un registro de este tipo de autorizaciones para ser insertado en el inventario respectivo.-

Autorizar al Departamento I Administración y Personal a devolver y/o ejecutar, finalizado el período de garantía las pólizas que en oportunidad de la solicitud fueran presentadas.-

RESOLUCIÓN Nº 165 16/03/2010 EXPEDIENTE Nº 0045-013907/06 Autorizar a la U.T.E. - HELPORT - BRITOS HNOS. S.R.L., a Sustituir el Fondo de Reparación del Certificado Nº 9 de la obra "Pavimentación Ruta Provincial Nº E-57 Camino del Cuadrado - Tramo:

Intersección Ruta Provincial Nº E-53 - Intersección Ruta Nacional Nº 38 Segunda Sección - Prog. 22.900 - Intersección Ruta Nacional Nº 38 - Departamento Punilla", hasta la suma de Pesos OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$82.801,40), mediante Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación Nº 762.202, expedida por ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Compañía de Seguros, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 166 16/03/2010 EXPEDIENTE: 0045 014517/08. Autorizar a la Firma MARINELLI S.A. a Sustituir el Fondo de Reparación de los Certificados Nº 1 y Nº 2 de la Obra "Puente Vado sobre Río Suquia próximo a la localidad de Río Primero - Camino T-48 - 22 - Departamento: Río Primero", hasta la suma de Pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$9.390,00), mediante Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación Nº 759.058, expedida por ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Compañía de Seguros, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº168 17/03/2010 EXPEDIENTE Nº 0045-013907/06 Autorizar a la U.T.E. - HELPORT - BRITOS HNOS. S.R.L., a Sustituir el Fondo de Reparación del Certificado Nº 10 de la obra "Pavimentación Ruta Provincial Nº E-57 Camino del Cuadrado - Tramo: Intersección Ruta Provincial Nº E-53 - Intersección Ruta Nacional Nº 38 Segunda Sección - Prog. 22.900 - Intersección Ruta Nacional Nº 38 - Departamento Punilla", hasta la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$154.443,00), mediante Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación Nº 762.201, expedida por ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Compañía de Seguros, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 169 18/03/2010 EXPEDIENTE Nº 0045-014627/08 Aprobar la Ampliación de Plazo correspondiente a la obra "Mejoramiento y Mantenimiento de las redes viales sin pavimentar, primaria, secundaria y terciaria pertenecientes a la jurisdicción del Consorcio Caminero Regional Nº 17", por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, operando el nuevo vencimiento con fecha 08 de septiembre de 2010

RESOLUCIÓN Nº170 18/03/2010 EXPEDIENTE Nº 0045-014611/08 Aprobar la Ampliación de Plazo correspondiente a la obra "Mejoramiento y Mantenimiento de las redes viales sin pavimentar, primaria, secundaria y terciaria pertenecientes a la jurisdicción del Consorcio Caminero Regional Nº 01", por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, operando el nuevo vencimiento con fecha 05 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN Nº 171 19/03/2010 EXPEDIENTE Nº 031533/61 Aprobar el Acta Nº 352 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 258, Colonia Valtelina, efectuada el 03 de Diciembre de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Vice-Presidente: Raúl BRAVO. . . . . D.N.I. Nº 10.597.549  
 Tesorero: Ricardo FELIPPA. . . . . D.N.I. Nº 06.441.713  
 1º Vocal: Pedro J. GALIMBERTI. . . . . D.N.I. Nº 11.609.246  
 2º Vocal: Delmo LORENZATTI. . . . . D.N.I. Nº 06.429.299

RESOLUCIÓN Nº 172 19/03/2010 EXPEDIENTE Nº 031918/61 Aprobar el Acta Nº 177 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 269, San Marcos Sud, efectuada el 10 de Septiembre de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Vice-Presidente: Miguel A. BARBERO. . .D.N.I. Nº 10.724.417  
 Tesorero: Jorge C. CHIALVA. . . . .D.N.I. Nº 10.367.064  
 1º Vocal: Aníbal G. CHIALVA. . . . . D.N.I. Nº 12.508.654  
 2º Vocal: Cristian NIN. . . . .D.N.I. Nº 21.936.169

RESOLUCIÓN Nº173 19/03/2010 EXPEDIENTE Nº 038416/67 Aprobar el Acta Nº 61, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 363, Santa Elena, efectuada el 17 de Diciembre de 2009 y referida a la aprobación del Estatuto Social.-

RESOLUCIÓN Nº174 19/03/2010 EXPEDIENTE Nº 031532/61 Aprobar el Acta, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 256, San Agustín, efectuada el 13 de Octubre de 2009 (fs. 762/4), referida a la aprobación del Estatuto y renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución, y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:Presidente: Carlos I. BUZELATO. . . . . D.N.I. Nº 07.680.845

Secretario: Juan STUCHER. . . . . D.N.I. Nº 10.891.774  
 3º Vocal: Oreste GRAZIANI. . . . .D.N.I. Nº 06.591.155

(Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de San Agustín / Decreto Nº 076/09):

4º Vocal: Roberto SOSA. . . . . D.N.I. Nº 22.890.070



1º Rev.de Cuentas: Reinaldo SANCHEZ. . .D.N.I. N° 11.857.762

2º Rev.de Cuentas: Onelio BUTIGNOL. . . D.N.I. N° 06.588.175

**RESOLUCIÓN N° 175 19/03/2010 EXPEDIENTE N° 29068/58** Aprobar el Acta N° 110, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 147, Onagoity, efectuada el 21 de Octubre de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución, y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Alejandro A. MARTÍNEZ. . . .L.E. N° 06.645.379

Secretario: Juan C. FENOGLIO. . . . . D.N.I. N° 11.709.653

3º Vocal: Matías SIERRA. . . . . D.N.I. N° 28.340.056

Persona de Representación Necesaria de la Comuna de Onagoity s/Resolución N° 04/09):

4º Vocal: Tomas B. FENOGLIO. . . . . L.E. N° 06.632.223

1º Rev.de Cuentas: Juan J. CISMONTI. . .L.E. N° 06.645.358

2º Rev.de Cuentas: Ezequiel E. MARTÍNEZ D.N.I. N° 23.759.801

**RESOLUCIÓN N° 176 19/03/2010 EXPEDIENTE N° 0045-09414/98.- ANEXO N° 44837/00** Aprobar el Acta N° 114, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Regional N° 14, efectuada el 10 de Diciembre de 2009, referida a la elección de reemplazante del miembro fallecido.- Dejar establecido, como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1º de la presente, que el mandato del señor Juan J. RIVATA, D.N.I. N° 13.455.365, quien resultara electo como 2º Revisor de Cuentas, tiene vigencia desde la fecha de la presente Resolución y hasta la finalización del periodo por el que fue electo su antecesor.-

**RESOLUCIÓN N°177 19/03/2010 EXPEDIENTE N° 026522/56** Aprobar el Acta N° 145 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 21 de Capilla del Carmen, efectuada el 20 de Octubre de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Vice-Presidente: Raúl S. ASINARI. . . D.N.I. N° 12.430.498

Tesorero: Carlos G. ZORDAN. . . . . D.N.I. N° 12.430.492

1º Vocal: Jose B. BORSATTO. . . . . D.N.I. N° 14.921.897

2º Vocal: Jorge A. NAVARRO. . . . . D.N.I. N° 31.341.864

**RESOLUCIÓN N°178 19/03/2010 EXPEDIENTE N° 0045-014517/08** Autorizar a la firma MARINELLI S.A. a Sustituir el Fondo de Reparación del Certificado N° 3 de la obra "Puente Vado sobre Río Suquia próximo a la localidad de Río Primero - Camino T-48 - 22 - Departamento: Río Primero", hasta la suma de Pesos QUINCE MIL CUATROCIENTOS TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$15.403,68), mediante Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 762.066, expedida por ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Compañía de Seguros, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 179 19/03/2010 EXPEDIENTE N° 0045-014580/08** Autorizar a la Firma ARC S.R.L. Empresa Constructora, a Sustituir el Fondo de Reparación deducido de la Certificación de la obra "Puente sobre el Río Xanaes próximo a Río Segundo - Pilar - Departamento Río Segundo", hasta la suma de Pesos CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$122.449,00), mediante Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 287174, expedida por LA CONSTRUCCIÓN S.A. Compañía Argentina de Seguros, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 180 22/03/2010 C.I. N° 661305 045 809** Autorizar, con carácter precario, a la Empresa "Gestión y Construcciones de Obras S.R.L.", a ejecutar por su cuenta y cargo los trabajos correspondientes al tendido de cañería de red de Gas Natural Subterránea, en el Camino S-373 perteneciente a la Red Secundaria, entre Santa Rosa de Calamuchita y Villa General Belgrano - en una longitud de 8,0 Km., bajo las condiciones establecidas por la Resolución N° 0133/01, y que a continuación se detallan:

\*Autorizar permiso precario para uso de zona de camino en los términos, con los requisitos, alcances, modos y demás condiciones citadas por el Departamento I Conservación Caminos de Tierra, quien será el encargado de verificar el cumplimiento y observancia de los recaudos indicados y la presente Resolución; cumplimentando lo dispuesto en la Resolución N° 1078/93 y específicamente, de lo indicado en los planos y demás documentación técnica presentada por el autorizado, con la siguiente salvedad: la distancia entre el tendido de las cañerías de gas y la línea de alambrado no deberá superar a 1.50 m. de longitud. Debiendo quedar documentada dicho tendido en los planos conforme a Obra.

\*La documentación que acompaña la solicitud, comprenderá: acreditación de acuerdo a derechos de la representatividad de los firmantes, Memoria técnica, planos generales y detalles, cómputos métricos y presupuesto, plan de ejecución de las obras, referencia a pliegos generales y planos tipos de la Repartición de ser necesario, estudio de tránsito de ser necesario, propuesta de señalización y seguridad vial, garantía según lo establecido en los incisos e), f) y g), de la presente Resolución.-

\*El peticionante deberá cumplir estrictamente las disposiciones, ordenanzas y reglamentos policiales o municipales vigentes en el lugar de la ejecución de la obra.-

\*Se establece un plazo máximo de treinta (30) días a partir de la fecha de notificación al peticionante de la correspondiente Resolución aprobatoria para dar inicio a las obras motivo de la solicitud de autorización, cuyo vencimiento devengará en la caducidad del permiso precario otorgado y en una nueva solicitud.-

El requirente, a su exclusiva cuenta y cargo y a favor de esta Dirección Provincial de Vialidad, proveerá una fianza bancaria o de entidad autorizada por el B.C.R.A.; o un Seguro de Caución otorgado por compañía autorizada por el organismo nacional competente, por el monto total de los trabajos que demande la reparación de los daños y cuyo plazo de duración se extenderá desde la inspección y recepción final por parte de esta Dirección, y por el término de seis (6) meses, constituyendo éste el periodo de garantía. Seguro de Caución que se adjunta, de la Compañía Sancor Seguros, Póliza N° 67515.- \*Consecuentemente a lo dispuesto en el inciso e), dejando establecido la suma asegurada en función de la longitud de la obra, de acuerdo al siguiente detalle: Camino S-373:

1º Cruce, progr. 7,700, 14m. x \$ 70,00.....\$980,00.-

2º Cruce, progr. 7,930, 15m. x \$ 70,00..... \$1.050,00.-

Tramo Longitudinal, 406,40m.x \$ 20,00.....\$8.128,00.-

Total Gral.= \$ 10.158,00 Son pesos: Diez Mil Ciento Cincuenta y Ocho (\$ 10.158,00.)

\*El peticionante es el responsable durante el plazo de cinco (5) años por el deterioro parcial o total de la vía, siempre que ella proceda de la mala calidad de los materiales o vicios de construcción.-

\*El requirente, a su exclusiva cuenta y cargo, y con endoso a favor de esta Dirección proveerá un seguro de Responsabilidad Civil cruzada, con cobertura total por daños y perjuicios a terceros y a cosas de terceros, a satisfacción de esta Dirección, otorgada por el organismo nacional competente, cuyo plazo de duración abarcará el tiempo que demande la concreción de la obra y se extenderá durante el periodo de garantía. Se Adjunta Póliza de Seguros N° 344642 de "Federación Patronal Seguros S.A.".-

\*El incumplimiento de la metodología de trabajos y especificaciones técnicas aprobadas por la Dirección Provincial de Vialidad, caduca automáticamente el permiso precario y autoriza a la ejecución de la garantía.-

\*El recurrente deberá comunicar en tiempo y forma, por nota separada, la iniciación y finalización de los trabajos, como así también el plazo de ejecución estimado, a los efectos de realizar y programar las inspecciones correspondiente. El Departamento I Conservación Caminos de Tierra será el encargado de solicitar a la contratista la prórroga de la Póliza por Responsabilidad Civil presentada, si fuere necesario. Dejar establecido que el Departamento Conservación Caminos de Tierra deberá llevar un registro de este tipo de autorizaciones para ser insertado en el inventario respectivo.- Autorizar al Departamento I Administración y Personal a devolver y/o ejecutar, finalizado el período de garantía las pólizas que en oportunidad de la solicitud fueran presentadas.-

**RESOLUCIÓN N°181 22/03/2010 EXPEDIENTE N° 0045-013284/05.** Aprobar la Ampliación de Plazo correspondiente a la obra "Ensanche Puente sobre Río San Pedro Ruta Provincial S-271 - Tramo: Villa Ciudad de América - Potrero de Garay - Departamento: Santa María", a cargo de la Contratista O Y P S.A., por el término de DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario, fijándose como nueva fecha de finalización de los trabajos el día 04 de Junio de 2010.-

**RESOLUCIÓN N° 183 25/03/2010 EXPEDIENTE N° 32008/61.-** Rectificar el Art. 3º de la Resolución 00369 dictada por este Directorio con fecha 22 de Junio de 2009, el que queda redactado de la siguiente manera:

Dejar establecido que el mandato de los miembros con los que se renueva la Comisión Directiva electos en la Asamblea a que hace referencia el Art. 1º de la misma, regirán a partir de la fecha de la presente Resolución, y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Vice-Presidente: Rubén BOAGLIO. . . . . DNI. N° 12.435.823

Tesorero: Enrry M. DRUETTA. . . . . DNI. N° 16.655.126

1º Vocal: Elvio GARDELLA. . . . . DNI. N° 12.818.647

2º Vocal: Omar ROSSETTI. . . . . DNI N° 10.677.100

**RESOLUCIÓN N°184 25/03/2010 EXPEDIENTE N° 028254/58** Aprobar el Acta N° 412 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 86, Las Perdices, efectuada el 16 de Noviembre de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución, y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Ángel TORRE. . . . . L.E. N° 06.569.693

Secretario: José Luís RICHETTA. . . . . DNI. N° 14.458.260

3º Vocal: Adelquí PERENO. . . . . DNI. N° 06.606.687

(Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de "Las Perdices" s/ Decreto N° 221/2009):

4º Vocal: Fabio Rafael TORRE. . . . . DNI. N° 17.583.012

1º Rev.de Cuentas: José María AVALIS. . . DNI. N° 06.608.175

2º Rev.de Cuentas: Juan LANFRANCO. . . DNI. N° 06.608.165

**RESOLUCIÓN N°185 25/03/2010 EXPEDIENTE N° 029832/59** Aprobar el Acta N° 66 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 183, Olaeta, efectuada el 15 de Diciembre de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir



de la fecha de la presente Resolución y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Vice-Presidente: Nelson HEBRAL. . . . .L.E. N° 06.561.862  
 Tesorero: Laureano MUGURUZA. . . . .D.N.I. N° 28.359.505  
 1° Vocal: Andrés FESSIA. . . . .L.E. N° 08.401.613  
 2° Vocal: Oscar ÁVILA. . . . .D.N.I. N° 24.974.910

RESOLUCIÓN N°186 25/03/2010 EXPEDIENTE N° 032611/62 Aprobar el Acta N° 225, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 303, Los Zorros, efectuada el 17 de Diciembre de 2009, referida a la elección del reemplazante del miembro fallecido.-Dejar establecido, como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, que el mandato del señor José A. GARELLO, D.N.I. N° 20.857.205, quien resultara electo como 1° Revisor de Cuentas, tiene vigencia desde la fecha de la presente Resolución y hasta la finalización del período por el que fue electo su antecesor.-

RESOLUCIÓN N°187 26/03/2010 C.I. N° 063434 045 710 Hacer lugar a lo solicitado por el Consorcio Caminero N° 321, Obispo Trejo, y en consecuencia autorizar la venta de un Tractor marca Massey Ferguson 1195 modelo 1978, destinando su producido al pago parcial de un tractor, debiendo comunicar a esta Dirección la operación efectuada, a la par de acreditarse el destino del precio de venta obtenido.-

RESOLUCIÓN N° 190 26/03/2010 EXPEDIENTE N° 0045 014783/09 Autorizar a la Firma AFEMA S.A. a Sustituir el Fondo de Reparación de la certificación de la obra "Cobertura Zona 1 - Conservación Mejorativa de Caminos Pavimentados de la Capital y Alrededores", hasta la suma de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00), mediante Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 760.173, expedida por ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Compañía de Seguros, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN N°191 26/03/2010 EXP. N° 0045-015208/10 Otorgar la "No Objeción" a los Anteproyectos presentados por la Secretaría de Transporte y Servicios Públicos para la instalación en zona de camino de la Red Vial Provincial, de los Sistemas de Gasificación Regionales establecidos en las Licitaciones Públicas Internacionales N° 01/2008, Sistemas Sur (Planos DC 03809), Centro (Planos DC 03811) y Ruta N° 2 (Planos DC 03810) y N° 06/2008 Norte (Planos DC 03824) y Este (Planos SGE N° del 01 al 07), bajo las siguientes condiciones:

\*Se otorga la "No Objeción" a los Anteproyectos respectivos, condicionada la ubicación definitiva de las instalaciones a lo establecido en el inc. c) de este dispositivo. Para el caso de los Caminos no pavimentados, deberá rectificarse la ubicación de las instalaciones a una distancia máxima de 1,50m de la línea de alambrado.-

\*Cualquier modificación a los Anteproyectos citados, que resultaren necesarias realizar por esa Secretaría antes de la presentación del Proyecto definitivo para el otorgamiento del Permiso Precario, podrá ser remitida a esta Dirección para su correspondiente evaluación.-

\*Antes de dar inicio a las obras por parte de la Empresa Constructora (Contratista), se deberá solicitar la correspondiente autorización, otorgándose el Permiso de que se trate con carácter Precario en los términos, con los requisitos, alcances, modos y demás condiciones establecidas en las Resoluciones N° 0133/01 y N° 0002/08 de esta Dirección. En virtud de las obras citadas que emprenderá esa Secretaría y de la Resolución N° 0133/01, la documentación que acompañe la solicitud requerida en el inc. c), antes de comenzar la construcción, comprenderá: Acreditación de la representatividad que invoquen los firmantes, Memoria Técnica (mínimo dos copias), Planos Generales y Detalles (mínimo dos copias), Cómputos Métricos y Presupuesto (mínimo dos copias), Plan de ejecución de las Obras, Propuesta de señalización y Seguridad Vial, Garantías según lo establecido en los inc. e), f), g) e i) de la Resolución N° 0133/01, Planilla de Gastos de Inspección, Conformidad y Boletas de Depósitos de los mismos.-

RESOLUCIÓN N°192 26/03/2010 EXP. N° 0045-014918/09. Rechazar el reclamo formulado por el Señor Frizzo Aníbal José D.N.I. N° 6.597.947, por resultar el mismo formal y sustancialmente improcedente.-

#### SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCION N° 686 – 07/12/2010 - AUTORIZAR al señor Carlos Roberto DOMENE –D.N.I. N° 12.140.124-, C.U.I.T. N° 20-12140124-0, Ingresos Brutos N° 270745750, con domicilio en Av. Poeta Lugones N° 28 – 1° Piso – Departamento. "A", Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en JESUS MARIA y bajo de denominación de "EXCURSIONES JESUS MARIA".AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Carlos Roberto DOMENE, de las unidades cuyos datos identificatorios se detallan:a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis N° 8AC690341YA543742, motor N° 632.998-10-540347, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac T16853, Dominio N° DJB 214, adjudicándole la chapa MOP N° E 1293.b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis N° 8AC9036725A923931, motor N° 611.981-70-023142, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 17883, Dominio N° ERJ 453, adjudicándole la chapa MOP N° E 2181.DISPONER la baja del Servicio Especial Restringido, Obrero y Escolar otorgado al señor Carlos Roberto DOMENE mediante Resolución 248/04 y la baja de la unidades Dominios Nros. DJB 214 (ER 1219) y ERJ 453 (ER 2181) afectadas a dicha modalidad.-S/Expte. N° 0048.32699/10.-

RESOLUCION N° 687 – 07/12/2010 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Sergio Miguel TOMMASI, cuyos datos identificatorios se detallan:- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis N° 8AC9036729E014240, motor N° 611.98170'093825, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 18522, Dominio N° HSZ 824 adjudicándole la chapa MOP N° E 2242.- S/Expte. N° 0048.32903/10.-

RESOLUCION N° 688 – 07/12/2010 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa INTERCORDOBA S.A., cuyos datos identificatorios se detallan:- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis N° 9BM3840786B485205, motor N° 924912U0711180, de 45 asientos, Tacógrafo Digitac 15703, Dominio N° GNB 949, adjudicándole la chapa MOP N° R 1043. S/Expte. N° 0048.33231/10.-

RESOLUCION N° 689 – 07/12/2010 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa S.A. TRANSPORTE CIUDAD DE RIO CUARTO, cuyos datos identificatorios se detallan:- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis N° 9BM382185BB714976, motor N° 906988U0879201, de 49 asientos, Tacógrafo VDO 91307, Dominio N° JHN 077, adjudicándole la chapa MOP N° R 1044. S/Expte. N° 0048.33191/10.-

RESOLUCION N° 690 – 07/12/2010 - AUTORIZAR a la Empresa de Transporte LA VICTORIA S.A. para que preste en temporada de Verano 2010-2011 los horarios obrantes a fs. 6 y 7 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen. S/Expte. N° 0048.33244/10.-

RESOLUCION N° 691 – 07/12/2010 - AUTORIZAR a la empresa VALLECOR S.R.L. para que preste con carácter de UNIFORMES los horarios diagramados a fs. 5 y 7 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.-S/Expte. N° 0048.33151/10.-

RESOLUCION N° 692 – 09/12/2010 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 10.08.2013 la incorporación al servicio que presta el señor Isaac Alberto BARRIONUEVO, de la unidad cuya identificación se detalla:- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1992, chasis N° 390.012-11-093.906, motor N° 372.950-10-135839, de 40 asientos, Tacógrafo Digitac 20527, Dominio N° TAV 178, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2224.- S/Expte. N° 0048.32430/10.-

RESOLUCION N° 693 – 09/12/2010 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 06.10.2014 la incorporación al servicio que presta la empresa EXPRESO DIFERENCIAL CORDOBA RIO CUARTO S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla:- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis N° 9BM368004AB723726, motor N° 904.973-U-0886525, de 25 asientos, Tacógrafo Continental 8004959, Dominio N° JHB 328, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3011.- S/Expte. N° 0048.33217/10.-

RESOLUCION N° 694 – 09/12/2010 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa INTERCORDOBA S.A., cuyos datos identificatorios se detallan:- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis N° 9BM3840679F133259, motor N° 904.968-UO-786203, de 40 asientos, Tacógrafo Continental 00061126, Dominio N° IVY 562, adjudicándole la chapa MOP N° R 1015.- S/Expte. N° 0048.32677/10.-

RESOLUCION N° 695 – 09/12/2010 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa MONTE MALVI BUS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis N° 9BM3840675B426945, motor N° 904920635531, de 38 asientos, Tacógrafo VDO 834571, Dominio N° FAP 812, adjudicándole la chapa MOP N° R 413.-DEJAR sin efecto la Resolución N° 114/09 de esta Subsecretaría de Transporte.-S/Expte. N° 0048.31210/08.-

RESOLUCION N° 696 – 09/12/2010 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Ricardo Ariel RUIZ, cuyos datos identificatorios se detallan:- Marca Renault, modelo del año 1992, chasis N° 8A1TA13ZZNS002891, motor N° 5654916, de 10 asientos, Dominio N° STP 171, chapa MOP N° ER 1589. – S/Expte. N° 0048.32160/10.-

RESOLUCION N° 697 – 09/12/2010 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Osvaldo Ignacio RAMOS, cuyos datos identificatorios se detallan:- Marca Decaroli, modelo del año 1990, chasis N° 85, motor N° 800605F, de 46 asientos, Tacógrafo Kienzle 322813, Dominio N° TBX 935, chapa MOP N° ER 1888.- S/Expte. N° 0048.33094/10.-

RESOLUCION N° 698 – 09/12/2010 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Aníbal Alfredo ZANLUCHI, cuyos datos identificatorios se detallan:- Marca Renault, modelo del año 2007, chasis N° 93YCDDUH57J92139, motor N° G9UA724C031117, de 15 asientos, Tacógrafo Ariel 4147, Dominio N° FXS 893, chapa MOP N° E 1454. – S/Expte. N° 0048.33034/10.-

RESOLUCION N° 699 – 09/12/2010 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora Marisa Alejandra JOJART, cuyos datos identificatorios se detallan:- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1986, chasis N°



341.066-11-070701, motor N° 341.949-10-104124, de 37 asientos, Tacógrafo Digitac T6136, Dominio N° WXX 298, chapa MOP N° ER 1820.-S/Expte. N° 0048.33213/10.-

RESOLUCION N° 700 – 09/12/2010 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora Cecilia Irene HALLER, cuyos datos identificatorios se detallan:- Marca Renault, modelo del año 2002, chasis N° 8A1TA1JZZ2L299684, motor N° F8QJ606C016406, de 11 asientos, Tacógrafo Digitac T 1237, Dominio N° EAA 210, chapa MOP N° ER 1331. – S/Expte. N° 0048.33044/10.-

RESOLUCION 701 – 09/12/2010 - AUTORIZAR a la empresa VALLECOR S.R.L. para que con carácter experimental y precario, y por el término de UN (1) año preste un Servicio Regular Diferencial entre las localidades de EMBALSE DE RIO TERCERO-CORDOBA, con escala en Almafuerde, y VILLA DEL DIQUE-CORDOBA, con escalas en Embalse y Almafuerde, conforme el Anexo I, que compuesto de UNA (1) foja forma parte integrante de la presente. S/Expte. N° 0048.32580/10.-

RESOLUCION N° 702 – 13/12/2010 - AUTORIZAR al señor Luis Esteban TENEDINI -D.N.I. N° 33.045.597-, C.U.I.T. N° 20-33045597-8, Ingresos Brutos N° 280319937, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, B° Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en VILLA MARIA y bajo la denominación de "LAUQUEN TOURS". -AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Luis Esteban TENEDINI, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan:- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis N° 8AC9046635A925756, motor N° 611.981-70-025435, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac R11959, Dominio N° ETM 946, adjudicándole la chapa MOP N° E 2274.- S/Expte. N° 0048.33216/10.-

RESOLUCION N° 703 – 13/12/2010 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 15.06.2014 la incorporación al servicio que presta la empresa MAR CHIQUITA S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla:- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2001, chasis N° 9BM664238YC091238, motor N° \*457925725388\*, de 38 asientos, Tacógrafo VDO 112043, Dominio N° DRL 909, adjudicándole la chapa MOP N° R 1014.-S/Expte. N° 0048.31883/09.-

RESOLUCION N° 704 – 13/12/2010 - APROBAR el proyecto de obra y autorizar la ejecución de las tareas de remodelación y ampliación de la Estación Terminal de Omnibus de AGUA DE ORO", conforme los planos obrantes a fs. 13, 15, y 16 del Folio Unico 2.-S/Expte. N° 0048.32698/10.-

RESOLUCION N° 705 – 13/12/2010 - RECHAZAR el reclamo formulado por la agente Mercedes Estela CAMPOS –D.N.I. N° 11.976.320- respecto de la Resolución N° 774/05 de la entonces Secretaría General de la Gobernación y de Información Pública, atento los motivos expresados en considerandos.-S/Expte. N° 0048.28997/05.-

RESOLUCION N° 707 – 14/12/2010 - AUTORIZAR a la empresa SOCSA S.A. para que preste en temporada de Verano 2010-2011 los horarios obrantes a fs. 8, 9, 10, 15, 16, 17, 21 y 26 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen. S/Expte. N° 0048.33258/10.-

RESOLUCION N° 708 – 14/12/2010 - AUTORIZAR a EMPRESA SARMIENTO S.R.L. para que preste en temporada de Verano 2010-2011 los horarios obrantes a 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 23, 35 y 39 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen. S/Expte. N° 0048.33268/10.-

RESOLUCION N° 709 – 14/12/2010 - AUTORIZAR a EMPRESA SARMIENTO S.R.L. para que preste en temporada de Verano 2010-2011 los horarios obrantes a 6 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.-S/Expte. N° 0048.33267/10.-

RESOLUCION N° 710 – 14/12/2010 - AUTORIZAR a EMPRESA SARMIENTO S.R.L. para que preste en temporada de Verano 2010-2011 los horarios obrantes a 5 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.-S/Expte. N° 0048.33266/10.-

RESOLUCION N° 711 – 14/12/2010 - AUTORIZAR a EMPRESA SARMIENTO S.R.L. para que preste con carácter de UNIFORMES los horarios diagramados a fs. 4 y 6 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.- S/Expte. N° 0048.33270/10.-

RESOLUCION N° 712 – 14/12/2010 - AUTORIZAR a EMPRESA SARMIENTO S.R.L. para que preste con carácter de UNIFORMES los horarios diagramados a fs. 4, 5, 6 y 7 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.S/Expte. N° 0048.33269/10.-

RESOLUCION N° 713 – 14/12/2010 - AUTORIZAR a EMPRESA SARMIENTO S.R.L. para que preste en temporada de Verano 2010-2011 los horarios obrantes a 6/7 de

autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.-S/Expte. N° 0048.33263/10.-

RESOLUCION N° 716 – 15/12/2010 - AUTORIZAR a la señora Vanina Isabel LUNA -D.N.I. N° 27.543.241-, C.U.I.T. N° 27-27543241-0, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Gaona 1112 B° Los Plátanos, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar, con centro en CORDOBA y bajo la denominación de "J. V. VIAJES".- LA vigencia de la autorización conferida por el Artículo 1° queda sujeta a la acreditación, por parte de la señora Vanina Isabel LUNA, dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la notificación de la presente, de la efectiva incorporación del parque móvil propuesto. S/Expte. N° 0048.33155/10.-

RESOLUCION N° 717 – 16/12/2010 - AUTORIZAR a la empresa EXPRESO DIFERENCIAL CORDOBA RIO CUARTO S.R.L. para prestar de manera UNIFORME los horarios obrantes a fs. 7 y 8 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.-S/Expte. N° 0048.33183/10.-

RESOLUCION N° 718 – 16/12/2010 - AUTORIZAR a la empresa PANAHOLMA S.R.L. para que preste en temporada de Verano 2010-2011 los horarios obrantes a fs. 5 y 8 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.- S/Expte. N° 0048.33218/10.-

RESOLUCION N° 719 – 16/12/2010 - AUTORIZAR a la empresa MA-COR S.R.L. para que preste en temporada de Verano 2010-2011 los horarios obrantes a fs. 8 y 9 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.- S/Expte. N° 0048.33235/10.-

RESOLUCION N° 720 – 16/12/2010 - AUTORIZAR a la empresa DIFERENCIAL TRANSIERRAS S.R.L. para que preste en temporada de Verano 2010-2011 los horarios obrantes a fs. 6, 10 y 13 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.-S/Expte. N° 0048.33233/10.-

RESOLUCION N° 721 – 16/12/2010 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa MAR CHIQUITA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1997, chasis N° 9BM664239TC085630, motor N° 476981-10-699645, de 60 asientos, Tacógrafo VDO 00757515, Dominio N° BIT 584, adjudicándole la chapa MOP N° R 1012.- S/Expte. N° 0048.31152/08.-

RESOLUCION N° 722 – 16/12/2010 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora Liliana COCCHIARELLA DE HEREDIA, cuyos datos identificatorios se detallan:- Marca Fiat, modelo del año 1998, chasis N° ZFA230000V5432996, motor N° 22002417450322254453, de 12 asientos, Dominio N° BXA 023, chapa MOP N° ER 1325.-S/Expte. N° 0048.33110/10.-

RESOLUCION N° 723 – 16/12/2010 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa C.O.A.T.A. S.A., cuyos datos identificatorios se detallan:- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1996, chasis N° 8AB664198SB003961, motor N° 476.981-50-683635, de 58 asientos, Tacógrafo Kienzle 32420, Dominio N° BDG 463, chapa MOP N° R 892.-S/Expte. N° 0048.32931/10.-

RESOLUCION N° 724 – 16/12/2010 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa EXPRESO DIFERENCIAL CORDOBA RIO CUARTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:- Marca Marcopolo, modelo del año 2004, chasis N° 93PB12B3P4C012333, motor N° 4-109229, de 22 asientos, Tacógrafo VDO 1302178, Dominio N° EKE 435, chapa MOP N° RD 2704.- S/Expte. N° 0048.33210/10.-

RESOLUCION N° 725 – 16/12/2010 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta EMPRESA SARMIENTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis N° 390004-11-104023, motor N° 9901, de 30 asientos, Tacógrafo Digitac T8845, Dominio N° RXR 257, chapa MOP N° R 396.- S/Expte. N° 0048.33240/10.-

RESOLUCION N° 726 – 16/12/2010 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa EXPRESO VILLA DEL ROSARIO S.A., cuyos datos identificatorios se detallan:- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1995, chasis N° 390015-11-109252, motor N° B027792, de 45 asientos, Tacógrafo Kienzle 105428910, Dominio N° ABK 386, chapa MOP N° R 434.- S/Expte. N° 0048.33154/10.-

RESOLUCION N° 727 – 16/12/2010 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa TRANSPORTE EJECUTIVO PERSONAL S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:- Marca Iveco, modelo del año 1998, chasis N° ZCFC4970105164397, motor N° 37112510728, de 18 asientos, Tacógrafo Kienzle 2499198, Dominio N° CEL 730, chapa MOP N° E 1330.- S/Expte. N° 0048.33242/10.-